

CAPÍTULO 18-3

COMPENDIO DE NORMAS CONTABLES Y MANUAL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN

Las instrucciones contables impartidas por este Organismo se encuentran contenidas en el "Compendio de Normas Contables". Las modificaciones a las disposiciones de ese Compendio serán comunicadas mediante Circular, entregando las hojas de reemplazo.

Para la preparación y entrega de información periódica a esta Superintendencia a través de archivos o mediante formularios, los bancos deberán atenerse a las instrucciones contenidas en el "Manual del Sistema de Información". Las modificaciones a sus instrucciones serán comunicadas mediante una "Carta Circular - Manual Sistema Información", adjuntando las respectivas hojas que contienen las modificaciones.

Los documentos que modifican o complementan las instrucciones del Compendio de Normas Contables y del Manual del Sistema de Información serán acompañados de las hojas que contienen los nuevos textos.

Las disposiciones del Compendio de Normas Contables y del Manual del Sistema de Información, al igual que las contenidas en esta Recopilación Actualizada de Normas, constituyen para todos los efectos normas legalmente impartidas por esta Superintendencia.
